

## IDENTIFICACIÓN

PROYECTOS INDUSTRIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN EL AÑO 2020.

Fecha presentación de solicitudes: desde el 04/07/2020 hasta el 29/07/2020

## ENLACE CONVOCATORIA

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-19977](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-19977)

## RESUMEN

Pretende apoyar el impulso tecnológico a empresas y sectores industriales con gran efecto tractor sobre otras actividades auxiliares y complementarias, así como a las cadenas de valor estratégicas. Se apoyarán proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos en la industria manufacturera.

## BENEFICIARIOS

Sociedades con personalidad jurídica propia que desarrollen una actividad industrial productiva, con independencia de su tamaño, y que no formen parte del sector público, que vengán desarrollando una actividad industrial productiva durante un periodo de al menos tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud y que cumplan todas las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden ICT/859/2019, de 1 de agosto (actividades encuadradas en la Sección C-Divisiones 10 a 32 de la CNAE 2009).

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la fecha de solicitud hasta un plazo máximo de 24 meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.
- Temática: Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor, Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible, Materiales y productos avanzados, Innovación en procesos de calidad y seguridad, Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3.

## COSTES SUBVENCIONABLES, CUANTÍA DE LA AYUDA Y FORMA DE PAGO

Costes de personal (Personal con contrato laboral; Personal autónomo socio de la empresa y Personal autónomo económicamente dependiente), Costes de instrumental y material inventariable, Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes, Gastos de propiedad industrial e intelectual.

- Importe máximo del préstamo: el 80% del coste financiable de los proyectos.
- Plazo máximo de amortización: Diez años incluyendo un periodo de carencia de tres años.
- Tipo de interés de aplicación: El tipo de interés aplicable será del 0%.
- El método de amortización seguirá el siguiente sistema: Las cuotas de amortización de principal serán anuales y de igual cuantía, y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de carencia.
- El presupuesto financiable mínimo de las actuaciones será de 100.000 euros.

• Intensidades de ayuda:

Tipo de proyecto	Empresa No Pyme	Medianas	Pequeñas
Investigación Industrial	50%	60%	70%
Desarrollo Experimental	25%	35%	45%
Innovación en materia de organización y procesos	15%	50%	50%

*En el caso de grandes empresas que realicen un proyecto de innovación en materia de organización o procesos, el proyecto se deberá realizar en colaboración de manera efectiva con PYMEs en, al menos, un 40% del total de los costes subvencionables.*

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

04/07/2020-29/07/2020. [Presentación de Solicitudes](#)

MÁS INFORMACIÓN

Para más información, puede usted ponerse en contacto con nosotros a través de [info@oficinaparaainnovacion.es](mailto:info@oficinaparaainnovacion.es)